



Declaración de Prioridades de la Agrupación Global Unions para la 9ª Conferencia Ministerial de la OMC (Bali, Indonesia, 3-6 de diciembre de 2013)

“Los Ministros reafirman que el desarrollo es un elemento fundamental de la labor de la OMC”
Declaración final del Presidente, 8ª Conferencia Ministerial de la OMC

Tras la crisis económica actual provocada en gran medida por las mismas fuerzas desreguladoras que defienden la liberalización del comercio, se presenta una oportunidad real para que la comunidad global se replantee las normas y los arreglos comerciales existentes. Los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) han repercutido de forma adversa en los agricultores y trabajadores/as, y han reducido el espacio político y regulatorio necesario para promover activamente empleos decentes y servicios públicos de calidad. No obstante, un nuevo sistema comercial multilateral puede contribuir a la recuperación económica y a resolver otras crisis, pero dicha contribución no es ni inherente ni automática. Únicamente unas normas comerciales equilibradas e inclusivas pueden ayudar a reducir las desigualdades de ingresos, frenar el cambio climático y eliminar la pobreza. Los miembros de la OMC deben dar un primer paso en esta dirección, cumpliendo el mandato de desarrollo asignado a la OMC en Doha.

La CSI y la Agrupación Global Unions han expresado sus [preocupaciones sobre distintos aspectos de las negociaciones desde hace años](#)¹.

Agricultura

Los acuerdos sobre agricultura tienen un enorme impacto sobre los miles de millones de personas que dependen de actividades agrícolas de subsistencia. Los miembros de la OMC deben asegurarse de que un Acuerdo sobre Agricultura garantice la seguridad alimentaria y mejore los ingresos y los medios de subsistencia de los pequeños productores.

El movimiento sindical internacional insta a los miembros de la OMC a:

- permitir programas gubernamentales de constitución de existencias para garantizar la seguridad alimentaria en las disposiciones del “compartimento verde” dentro del Acuerdo sobre Agricultura; y además
 - alcanzar dicho acuerdo en base a una “cláusula de paz” indefinida, hasta que se llegue a una solución cabal;

¹ http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/wto-ituc_statement-8_dec_2011_final_es.pdf

- permitir que los países en desarrollo hagan uso automático de la cláusula en sus programas de seguridad alimentaria;
- permitir que los países en desarrollo utilicen la cláusula para la reducción de la pobreza, incluyendo aquellos situados por encima del umbral de la pobreza de 1,25 USD al día;
- elevar el nivel de apoyo *de minimis* para los países en desarrollo, incluso mediante la actualización del método de cálculo, particularmente para aquellos con compromisos respecto a la Medida Global de la Ayuda (MGA) y teniendo en cuenta la inflación;
- enmendar el régimen de contingentes arancelarios, de manera que se prohíba su aplicación a productos originarios de países menos adelantados (PMA); y
- reducir en un 50% los compromisos en materia de subvenciones a la exportación previstos para finales de 2013.

Desarrollo

La Roda de Desarrollo de Doha cuenta con un claro ‘programa de aplicación’ destinado a cumplir con el mandato de desarrollo de la Ronda. Los miembros de la OMC deberían concluir un Acuerdo ambicioso que responda a las 88 propuestas introducidas anteriormente en las negociaciones para hacer que los principios del Trato Especial y Diferenciado sean más operativos y efectivos.

El movimiento sindical insta a los países desarrollados miembros de la OMC, entre otras cosas, a acordar:

- simplificar las Normas de Origen para mejorar el acceso a los mercados de países desarrollados;
- proporcionar unilateralmente acceso libre de derechos y contingentes a todos los productos originarios de PMA;
- eliminar todas las subvenciones al algodón;
- ampliar de manera indefinida las exenciones sobre servicios acordadas de momento a los PMA; y
- enmendar el Mecanismo de Vigilancia, a fin de mejorar el impacto de las disposiciones sobre Trato Especial y Diferenciado en el desarrollo.

Facilitación del Comercio

La Facilitación del Comercio no forma parte del ‘programa de aplicación’ y aparecería más tarde en las negociaciones, como parte de los ‘Temas de Singapur’. Aunque un Acuerdo sobre Facilitación del Comercio podría impulsar los intercambios comerciales, es necesario comprender bien lo que implicaría el Acuerdo en términos de costos, especialmente para los países en desarrollo y los PMA, así como los resultados previstos en la balanza de pagos.

Así pues, el movimiento sindical alienta a los miembros de la OMC a:

- concluir un Acuerdo sobre Facilitación del Comercio que no sea vinculante;
- brindar asistencia técnica y creación de capacidad a aquellos países en desarrollo que opten por aplicar el Acuerdo. La asistencia técnica y creación de capacidad debería cubrir los costos de aplicación para la reestructuración de instituciones, reconversión (formación) de recursos humanos, adquisición de nuevo equipo, y costos de expertos para las reformas regulatorias necesarias;

- acompañar el Acuerdo con el lanzamiento de un ambicioso programa para el desarrollo de infraestructuras para los PMA, financiado con fondos de Ayuda para el Comercio y subvenciones de las instituciones financieras internacionales, incluyendo el Banco Mundial y los Bancos regionales de desarrollo;
- asegurar que las inversiones en infraestructura y la iniciación de nuevos procedimientos aduaneros y de expedición no conduzcan a la creación de monopolios privados o a la privatización de los servicios aduaneros y de expedición, autoridades portuarias/aeroportuarias o autopistas; y
- garantizar medidas equilibradas de facilitación de importaciones y exportaciones.

Acuerdo sobre la Tecnología de la Información (ATI-II)

Una amplia coalición de sindicatos y organizaciones de la sociedad civil del mundo entero remitieron una carta a los miembros negociadores advirtiéndoles que la ampliación del ATI podría provocar la erosión de la manufactura local y la pérdida de potencial de crecimiento en segmentos con alto valor añadido en la fabricación de tecnología de la información. Además, el ATI-II probablemente beneficie sobre todo a las corporaciones transnacionales (CTN) en países con un desarrollo tecnológico avanzado. Lo que es más importante, los firmantes de la carta subrayan que los países en desarrollo, y particularmente los PMA, deberían disfrutar de beneficios de acceso a los mercados de forma no recíproca, aun cuando no se adhieran al ATI-II.

Los sindicatos y la sociedad civil pedían asimismo que:

- las negociaciones sobre bienes apunten a mantener el espacio político necesario para el desarrollo industrial e incrementar el potencial de empleos decentes;

Acuerdo sobre el Comercio Internacional de Servicios (TiSA)

Varios miembros de la OMC, principalmente de países de la OCDE, iniciaron negociaciones respecto a un Acuerdo sobre el Comercio Internacional de Servicios, que pretende liberalizar prácticamente todos los servicios e imponer disciplinas reguladoras horizontales. La conclusión de este acuerdo podría consolidar e intensificar la privatización y comercialización de servicios públicos de calidad, desregularía aún más los mercados financieros e impondría un lastre regulador sobre las naciones soberanas. Las negociaciones han sido fuertemente criticadas, de manera plenamente justificada, por los países en desarrollo, calificándolas de una afrenta al multilateralismo.

El movimiento sindical internacional está seriamente preocupado por el hecho de que TiSA pudiese socavar el mandato ‘todo único’ de la Ronda Doha. Las negociaciones sobre servicios deberían abordarse a través del proceso multilateral del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS). Los sindicatos piden a los Gobiernos:

- excluir por completo a los servicios públicos del ámbito de aplicación del acuerdo por medio de una excepción general clara e inequívoca, y excluyendo de cualquier compromiso específico a todos los servicios y empresas de servicios públicos, incluyendo la educación y la sanidad; además, la cobertura de los niveles subsidiarios de gobiernos, como los Gobiernos regionales o locales, debería excluirse;
- asegurar que el acuerdo no socave la distribución o la aportación de servicios públicos y de acceso universal, incluyendo el suministro de agua y energía, ni restrinja la capacidad de los Gobiernos para establecer objetivos de política nacional en relación con la propiedad o la regulación de las industrias extractivas;

- defender la soberanía reguladora para asegurar altas normas y rechazar cláusulas y nuevas disciplinas, como las restricciones en la regulación nacional, que limiten de manera irreversible el espacio político;
- garantizar que la liberalización del comercio en servicios no facilite la desregulación del sector financiero, y que no someta a las regulaciones financieras prudenciales a una prueba de necesidad;
- rechazar las disposiciones sobre la presencia de personas físicas para la provisión de servicios o las disposiciones sobre migración laboral, que estarían mejor determinadas a través de estructuras tripartitas en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);
- incluir normas del trabajo y medioambientales ejecutorias, así como un mecanismo de fortalecimiento de capacidades adecuado para facilitar la convergencia de dichas normas hacia arriba;
- mantener la capacidad interior para promover el desarrollo económico excluyendo la contratación pública de la cobertura del acuerdo;
- asegurar la privacidad y la seguridad de datos; y
- asegurar que el acuerdo y su negociación estén sujetos a procesos transparentes y democráticos en todos los países, incluso para determinar el nivel y la amplitud de la cobertura.

Trabajo y la OMC

La OMC y la OIT deberían llevar a cabo conjuntamente evaluaciones de impacto respecto a las propuestas de negociación sobre la cantidad y calidad de los puestos de trabajo, así como sobre el desarrollo y las estructuras de producción de los países implicados.

Para mejorar el respeto de las normas del trabajo, el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales debería empezar a tomar en cuenta las violaciones de las normas del trabajo en los sectores de la exportación como parte de las revisiones de distintos miembros. Es más, la Ayuda para el Comercio tendría que garantizar recursos para cubrir los costes de ajustes y desarrollo de cualificaciones para los trabajadores/as afectados por la liberalización del comercio.

Una Organización Mundial del Comercio inclusiva

La OMC debería tomar medidas para asegurarse de que sus políticas y negociaciones promuevan una mejora/transformación estructural, acceso universal a servicios públicos de calidad, protección social, una armonización basada en normas laborales y medioambientales elevadas, mayor democracia y transparencia.

Una evaluación cabal del impacto de todos los acuerdos sobre el medio ambiente, y sobre el desarrollo económico y social, es un requisito previo indispensable para unas negociaciones informadas.

Unas negociaciones transparentes, accesibles y responsables democráticamente, a escala nacional e internacional, resultan esenciales si se quieren lograr progresos hacia una mayor democracia e inclusión y una mejor gobernanza.